



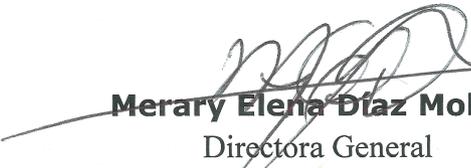
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

## MATRIZ DE CIRCULARES

N°	CODIGO	TEMA	FECHA
1	DGSC-007-2018	Contratos Especiales Objeto 12910	06/julio/2018

  
**Merary Elena Díaz Molin**  
Directora General





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

**CIRCULAR No. DGSC-007-2018**

Señores (as)  
**Subgerentes de Recursos Humanos**  
**Jefes de Personal**  
**Gerentes de Talento Humano**  
**Equivalentes en administración de Recursos Humanos**  
Secretarías de Estado y órganos desconcentrados  
*Su Oficina*

*Estimados Señores (as):*

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL, a efecto de dar un estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, cuya finalidad es establecer un sistema racional de administración de personal en el servicio público regulando las relaciones entre Servidores Públicos y el Estado y a efecto de ampliar la circular No. DGSC-004-2018, de fecha 04 de mayo del presente año, se informa que la misma se modifica en relación a la vigencia de los contratos bajo la modalidad de "Contrato Especial" que afecta el objeto de gasto (12910), para que estos se puedan suscribir por periodos superiores a 90 días y hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad a la Circular SPGP-006-2018; manteniendo en lo demás el contenido de la misma.

En el caso de que la vigencia de estos contratos sea superior a 90 días, estos deben seguir el procedimiento establecido en los artículos 200, 201, 202 y 203 del Reglamento de la ley de Servicio Civil.

Adicionalmente a lo anterior, este tipo de contratación debe estar enmarcada en la normativa legal vigente en materia presupuestaria.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley de Servicio Civil, 107, 108 y 125 del Decreto Legislativo 141-2017 contentivo de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, ejercicio Fiscal 2018

  
**ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA**

Directora General

